

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.152 | Lunes 19 de Mayo de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2648511

EXTRACTO

PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Público Titular de la 48° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3076, oficina 601, comuna Las Condes, Región Metropolitana, certifico que con fecha 13 de mayo de 2025, Repertorio N° 5.794-2025, ante mí la sociedad ADR SpA, Rol Único Tributario Número 77.741.216-7, representada según se acreditará por doña ALEJANDRA Yael KONITZKI CALDERON, chilena, soltera, ingeniera comercial, cédula nacional de identidad número 16.096.384-0, ambas domiciliadas para estos efectos en Vicuña Mackenna Edificio A 7735 DP 1404, Comuna de La Florida, Región Metropolitana, y la sociedad ASESORIAS E INVERSIONES LOS FIDALGO SpA, del giro de su denominación, Rol Único Tributario Número 76.410.877-9, representada, según se acreditará, por doña PAMELA MARIANA FIDALGO GUTIÉRREZ, chilena, soltera, empresaria, cédula de identidad número 10.879.792-4, ambos con domicilio en Exequiel Fernández N°964, casa N°3.045, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, constituyeron la siguiente Sociedad por Acciones: Razón social: ASESORIAS E INVERSIONES ACAI CLUB SPA”, pudiendo usar para efectos de publicidad, propaganda u operaciones de banco, el nombre de fantasía “ACAI CLUB SPA”.. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto objeto a) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, incluyendo la participación en todo tipo de activos financieros y sociedades, con el objeto de percibir frutos o rentas; b) La prestación de toda clase de servicios, incluyendo consultorías y asesorías; c) La prestación de servicios personales en publicidad y televisión; d) La representación de profesionales de diferentes áreas; e) la comercialización y prestación de servicios y asesorías en el rubro alimentos, pudiendo instalar, explotar y administrar, por cuenta propia o ajena, fuentes de soda, salones de té, cafeterías, heladerías y centros gastronómicos en general, a través de los cuales se preparen, elaboren, distribuyan, comercialicen, manipulen, vendan y expendan toda clase de alimentos preparados y congelados; e) la compra, venta, distribución, importación y exportación, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de insumos gastronómicos y alimentos; f) la organización, producción, asesorías y realización de todo tipo de eventos, recepciones, banquetes, la prestación de servicios de banquetería, para lo cual podrá dar y tomar en arrendamiento, administrar, establecer y construir instalaciones y anexos necesarios o conducentes a tales fines; g) la comercialización de franquicias y derechos sobre activos intangibles; h) La realización de todos los actos, contratos, convenciones y cualesquiera otros negocios que estén directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, relacionados con el desarrollo del objeto social. Domicilio: Su domicilio será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda instalar agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. Duración: Indefinida. Capital: \$90.000.000, dividido en 900 acciones, ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de una misma serie y de igual valor, las cuales se suscriben y pagan en la forma señalada en los artículos transitorios. Suscripción y pago del capitala) La Sociedad ADR SpA, debidamente representada, suscribe una acción, que se suscribe y se pagan en este acto, al contado y en dinero efectivo, ya ingresados a la caja social la cantidad de \$100.000; b) La Sociedad ASESORIAS E INVERSIONES LOS FIDALGO SPA, debidamente representada, suscribe una acción, que se suscribe y se pagan en este acto, al contado y en dinero efectivo, ya ingresados a la caja social a cantidad de \$100.000. Quedan así pendientes de suscripción y pago 898 acciones, las cuales deberán suscribirse y pagarse dentro del plazo de un año desde la fecha de la presente escritura. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 13 de Mayo de 2025.- Patricia V. Manríquez H.- Not.Púb.Tit.

CVE 2648511

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl